



Bogotá D.C.,

Doctora
RUTH YANED VARGAS RICO
Subsecretaria de la Comisión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
CONCEJO DE BOGOTÁ
NIT 899999061
comisiondelplan@concejobogota.gov.co
Calle 36 N° 28A - 41
Ciudad

Asunto: Proposición No. 375 de 2021. Radicación 2021ER13379601
Tema: Malla Vial en Bogotá.

Respetada doctora Ruth Yaned:

En atención a la proposición del asunto, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019¹, manifestamos de manera atenta a su Despacho que de conformidad con la misión establecida en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006², se da respuesta parcial a la pregunta 6, en el marco de las funciones asignadas a esta Secretaría, así:

Pregunta

6. *Sírvase informar los recursos del presupuesto distrital que fueron asignados al mantenimiento y mejoramiento de la malla vial de la ciudad en 2021.*

Respuesta

A continuación, se relacionan los valores asignados a cada Fondo de Desarrollo Local - FDL con destino a los programas de accesos a barrios y/o pavimentos locales, cuya fuente de financiación corresponde a SOBRETASA A LA GASOLINA, conforme con lo citado en el artículo 23 del Decreto 744 de 2019³ y el Acuerdo 788 de 2020⁴, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 23 de 1997, modificado por el Acuerdo Distrital 42 de 1999.

“ARTÍCULO 23. DESTINACIÓN DE SOBRETASA A LA GASOLINA EN LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL. *Los ingresos que corresponden a los Fondos de Desarrollo Local, obtenidos por el recaudo de la Sobretasa a la Gasolina, de*

¹ Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político - normativas con el Concejo de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones

² Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones

³ Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones.

⁴ Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones

conformidad con la participación a que se refiere el artículo 89 del Decreto Ley 1421 de 1993, deberán ser invertidos por éstos en los programas de accesos a barrios y/o pavimentos locales, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 23 de 1997, modificado por el Acuerdo Distrital 42 de 1999.”

Cuadro 1
Fondos de Desarrollo Local
Sobretasa a la Gasolina
Recursos apropiados presupuesto 2021 (millones de \$)

FDL	2021
Usaquén	1.688
Chapinero	785
Santa Fe	1.166
San Cristóbal	2.794
Usme	2.694
Tunjuelito	1.186
Bosa	3.389
Kennedy	4.051
Fontibón	1.327
Engativá	2.461
Suba	3.411
Barrios Unidos	1.024
Teusaquillo	666
Los Mártires	793
Antonio Nariño	706
Puente Aranda	1.229
La Candelaria	506
Rafael Uribe Uribe	2.451
Ciudad Bolívar	4.436
Sumapaz	1.448
Total	38.211

Fuente: cuotas de asignación de los FDL 2021

Frente a la distribución de la sobretasa a la gasolina entre los Fondos de Desarrollo Local, esta se realiza en los términos del Decreto Ley 1421 de 1993, que establece:

“ARTÍCULO.- 89. Participación en el presupuesto distrital. A partir de la vigencia fiscal de mil novecientos noventa y cuatro (1994), no menos del diez por ciento (10%) de los ingresos corrientes del presupuesto de la administración central del Distrito, se asignará a las localidades teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de la población de cada una de ellas **y según los índices que para el efecto establezca la entidad distrital de Planeación.** Para los efectos aquí previstos no se tendrán en cuenta los ingresos corrientes de los establecimientos públicos ni las utilidades de las empresas industriales y comerciales que se apropien en el presupuesto distrital.”
 (Negrilla fuera de texto)

De otra parte, en relación con el Instituto de Desarrollo Urbano y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la actual vigencia se apropiaron recursos de SOBRETASA A LA GASOLINA y SOBRETASA AL ACPM, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 del Decreto 1421 de 1993⁵ y el artículo 117 de la Ley 488 de 1998⁶.

Cuadro 2
Sobretasa al ACPM y a la Gasolina
Recursos apropiados presupuesto 2021 (millones de \$)

Entidad	Sobretasa a la Gasolina	Sobretasa al ACPM
Instituto de Desarrollo Urbano	164.404	0
Unidad de Mantenimiento Vial	38.622	61.237
Total	203.026	61.237

Fuente: Sistema de Información Presupuestal

Cabe señalar que, en virtud del artículo 87⁷ del Decreto 714 de 1996 “Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, las entidades en su autonomía presupuestal son las responsables de ejecutar los recursos apropiados en sus presupuestos y de disponer de fuentes de financiamiento adicionales para el mantenimiento y mejoramiento de la malla vial de la ciudad.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Hacienda reitera su total disposición para asistir al debate en la fecha que la Corporación designe la respectiva citación.

Cordial saludo,

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
jmramirez@shd.gov.co

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano Martha Cecilia García Buitrago	 <small>Firmado digitalmente por MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO</small>
Revisado por:	José Vicente Castro Torres	
Proyectado por:	Jacqueline Andrade Zapata	

⁵ Decreto 1421 de 1993 “Por el cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá”

⁶ Por la cual se expiden normas en materia Tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales.

⁷ **ARTÍCULO 87º.- De la Ordenación del Gasto y la Autonomía.** Los Órganos y Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que, hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la Ley. (...).

Paola Consuelo Chitiva Bejarano

De: Radicacion_Virtual
Para: COMISIONDELPLAN@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO
Asunto: RV: ENVÍO CUESTIONARIO CITADOS E INVITADOS PROPOSICIÓN 375 DE 2021
Datos adjuntos: [Untitled].pdf; Proposición 375 CITADOS.pdf; Proposición 375 invitados.pdf

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 18.08.2021 17:16:05
2021ER13379601 Fol: 1 Anex: 3
ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTÁ D. C. /
DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE
HACIENDA / JENNIFER PABON / SOACHA
ASUNTO: Proposición No. 375 de 2021, aprobada en Sesión del
día 13/08/2021.
OBS: RADICACION VIRTUAL



De: Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>
Enviado: miércoles, 18 de agosto de 2021 16:52
Para: Radicacion_Virtual <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>
Cc: Martha Emperatriz Gil Guarin <mgilg@shd.gov.co>; Jennifer Lilian Pabon Martinez <jlpabon@shd.gov.co>
Asunto: RV: ENVÍO CUESTIONARIO CITADOS E INVITADOS PROPOSICIÓN 375 DE 2021

Buenas tardes por favor radicar y enviar al despacho.
Gracias



Alexandra Suarez Caro
Auxiliar Administrativo
Despacho
Secretaría Distrital de Hacienda
Carrera 30 N° 25-90
Bogotá, D.C. - Código Postal 111311 – Colombia
Teléfono: (571) 3385006
Correo: asuarezca@shd.gov.co



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

Gracias

De: COMISION PRIMERA DEL PLAN <COMISIONDELPLAN@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO>

Enviado el: miércoles, 18 de agosto de 2021 04:32 p.m.

Para: despacho@movilidadbogota.gov.co; jvives@movilidadbogota.gov.co; pargas@movilidadbogota.gov.co; fgarcia@movilidadbogota.gov.co; wlmendieta@secretariajuridica.gov.co; magranados@secretariajuridica.gov.co; nprodriguez@secretariajuridica.gov.co; Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>; Juan Mauricio Ramirez Cortes <jmramirez@shd.gov.co>; Martha Emperatriz Gil Guarin <mgil@shd.gov.co>; controlpoliticodrp@gobiernobogota.gov.co; lernesto.gomez@gobiernobogota.gov.co; danielson.guevara@gobiernobogota.gov.co; <danielson.guevara@gobiernobogota.gov.co>; asuntosnormativosdrp@gobiernobogota.gov.co; miryam.naranjo@gobiernobogota.gov.co; organismoscontrol@idu.gov.co; diego.sanchez@idu.gov.co; clara.rodriguez@idu.gov.co; helena.alvarez@idu.gov.co; rafael.martinez@idu.gov.co; alvaro.sandoval@umv.gov.co; liliana.reyes@umv.gov.co; andres.bohorquez@umv.gov.co; contralor@contraloriabogota.gov.co; enlaceconcejo@contraloriabogota.gov.co; concejo1@personeriabogota.gov.co; mluna@personeriabogota.gov.co; ampmarquez@hotmail.com; notificacionesconcejo@veeduriadistrital.gov.co; mjimenez@veeduriadistrital.gov.co

Asunto: ENVÍO CUESTIONARIO CITADOS E INVITADOS PROPOSICIÓN 375 DE 2021

Cordial saludo

Respetuosamente me permito adjuntar el oficio mediante el cual la Subsecretaria de Despacho de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, remite copia de la Proposición **No. 375 de 2021** para su conocimiento y tramite respectivo.

Acuerdo 741 de 2019; ARTÍCULO 54.- FUNCIONARIOS SUJETOS A CITACIÓN. ... Toda proposición de citación, una vez aprobada, será remitida por el Secretario respectivo al citado, con el cuestionario correspondiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. El citado responderá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del cuestionario en medio magnético o correo electrónico y en original impreso y firmado para que repose en la Secretaría respectiva. El Secretario General o de Comisión Permanente pondrá el cuestionario y las respuestas a través de la red interna del Concejo de Bogotá, para conocimiento de la Corporación.

Si la complejidad del cuestionario lo amerita, el citado solicitará ante el Secretario General o Secretario de Comisión una prórroga para dar respuesta, quien la concederá por un máximo de tres (3) días hábiles.

Recomendación por la época de PANDEMIA;

En caso de que emita alguna respuesta al cuestionario debe ser remitirse al correo comisiondelplan@concejobogota.gov.co, original firmado por el representante de la entidad, el asunto del correo debe contener el nombre de la entidad que da respuesta y el No. de la Proposición y en lo posible los archivos allí relacionados en formato PDF.

Agradezco su amable atención;

Cordialmente;

PAOLA ROMERO BAYONA
Profesional Universitario 219-02

Concejo de Bogotá, D.C.
Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo
PBX 2088210 ext. 433

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Sí el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvió, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental - Piensa... en el Medio Ambiente. Revisa antes de imprimir.



**Concejo
de Bogotá**

CONCEJO DE BOGOTA 17-08-2021 04:19:27

A Contestar Cite Este Nr.:2021EE9844 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:607 - COMISION 1º PERM. PLAN DE DESARROLLO Y C

DESTINO: CONTRALORIA DE BOGOTAD.C./ANDRES CASTRO FRANCO

ASUNTO: PROPOSICIÓN NO. 375 DE 2021, APROBADA EN SESIÓN DE
OBS: —

Doctores (as)

ANDRÉS CASTRO FRANCO, Contralor de Bogotá.

JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN, Personero de Bogotá.

GUILLERMO RIVERA FLÓREZ, Veedor Distrital.

Ciudad.

REF: Proposición No. **375** de 2021, aprobada en Sesión del día 13/08/2021.

Respetados Doctores:

Para su conocimiento y trámite, remito copia escaneada de la proposición original de la referencia, presentada por los honorables concejales, Carlos Fernando Galán Pachón, Marisol Gómez Giraldo, Juan Javier Baena Merlano (Vocero Bancada Bogotá para la Gente).

TEMA: Malla vial en Bogotá

En virtud de lo anterior en su calidad de **INVITADO**, si considera dar respuesta al cuestionario, esta deberá ser radicada en este despacho en **original firmado y medio magnético**; conforme a lo establecido en el artículo 54 del acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) y adicionalmente al correo comisiondelplan@concejobogota.gov.co.

La fecha y la hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

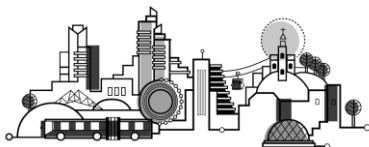
Cordialmente,

RUTH YANED VARGAS RICO

Subsecretaria de la Comisión del Plan de
Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Anexos: Cuestionario proposición

Elaboró: Paola Romero - Profesional Universitario 219-02



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03



**Concejo
de Bogotá**

CONCEJO DE BOGOTÁ 17-08-2021 04:18:13

A Contestar Cite Este Nr.:2021EE943 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:606 - COMISION 1ª PERM. PLAN DE DESARROLLO Y C

DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD/NICOLAS ESTUPIÑA

ASUNTO: PROPOSICIÓN NO. 375 DE 2021, APROBADA EN SESIÓN DE

OBS: —

Doctores:

NICOLÁS ESTUPIÑAN ALVARADO, Secretario Distrital de Movilidad

WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE, Secretario Jurídico Distrital

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS, Secretario Distrital de Hacienda

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO, Secretario Distrital de Gobierno

DIEGO SANCHEZ FONSECA, Director General del Instituto de Desarrollo Urbano IDU

ÁLVARO SANDOVAL REYES, Director General de la Unidad de Mantenimiento Vial

Ciudad.

REF: Proposición No. **375** de 2021, aprobada en Sesión del día 13/08/2021.

Respetados Doctores:

Para su conocimiento y trámite, remito copia escaneada de la proposición original de la referencia, presentada por los honorables concejales, Carlos Fernando Galán Pachón, Marisol Gómez Giraldo, Juan Javier Baena Merlano (Vocero Bancada Bogotá para la Gente).

TEMA: Malla vial en Bogotá

En virtud de lo anterior, me permito informales que han sido **CITADOS** y conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 - Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, D.C., la respuesta escrita y firmada al cuestionario, deberá ser radicada en la oficina de Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial dentro del tercer día hábil (prorrogable por 3 (tres) días más, previa solicitud) siguientes al recibo de la presente comunicación en original y medio magnético; de igual manera para comunicarse con la Comisión remitirse al correo comisiondelplan@concejobogota.gov.co.

La fecha y la hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

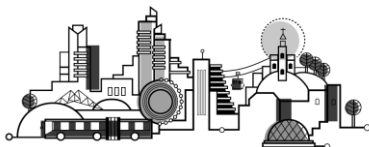
Cordialmente,

RUTH YANED VÁRGAS RICO

Subsecretaria de la Comisión del Plan de
Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Anexos: Cuestionario proposición

Elaboró: Paola Romero - Profesional Universitario 219-02



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03

375

Aprobada.
13 Agosto 2021



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PROCESO CONTROL POLÍTICO

CÓDIGO CTP-FO-004

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

VERSIÓN: 01

FECHA: 14-Nov-2019

375

13 AGO 2021

(A)

PROPOSICIÓN No. _____ DE _____

CONCEJO DE BOGOTÁ 12-08-2021 10:03:11
Al Comstar Cto. Exe. No.: 2021E2110 01 Fol. 1 A 004.0
ORIGEN: 404 OFICINA 404IGALAN PACHON CARLOS FERNANDO
DESTINO: COMISION P PERM PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENT
ASUNTO: TEMA: MALLA VIAL EN BOGOTÁ
OBS: ---

Aprobada en:

Tema: Malla vial en Bogotá

Facultades: las establecidas en la Constitución y la ley y demás normas concordantes

Citados: Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría Jurídica Distrital, Secretaría Distrital de Hacienda, Secretaría Distrital de Gobierno, Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.


Invitados: Personería de Bogotá, Contraloría Distrital, Veeduría Distrital

De acuerdo a sus competencias, sírvanse responder el siguiente cuestionario:

1. Informe, de manera detallada, el estado de la malla vial de Bogotá. Discrimine entre malla vial arterial principal, arterial complementaria, intermedia, local, rural e intersecciones.
 - a. De la malla vial clasificada como en "regular estado", indique de qué vía se trata y la fecha del último mantenimiento.
 - b. De la malla vial clasificada como en "mal estado", indique de qué vía se trata y la fecha del último mantenimiento.
2. Explique, de manera detallada, los criterios a partir de los cuáles se prioriza una intervención de la malla vial en la ciudad. En caso de existir algún documento técnico, anexar.
3. Explique, de manera detallada, los criterios a partir de los cuáles se clasifica una determinada vía en las respectivas categorías. En caso de existir algún documento técnico, anexar.
4. Indique el número de solicitudes ciudadanas de intervención de malla vial que se han recibido. Indique, de dichas solicitudes, el porcentaje que se ha atendido satisfactoriamente, entendido esto como una orden/directriz de reparación del punto solicitado por el ciudadano. Indique el número de solicitudes que no se atendieron de manera positiva así como la referencia de por qué no se atendieron.

375

13 AGO 2021

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

5. Sírvase informar los recursos del presupuesto distrital que fueron ejecutados en el mantenimiento y mejoramiento de la malla vial de la ciudad en 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. Discrimine por cada entidad y/o Fondo de Desarrollo Local.
6. Sírvase informar los recursos del presupuesto distrital que fueron asignados al mantenimiento y mejoramiento de la malla vial de la ciudad en 2021. Anexe información sobre cada uno de los proyectos destinados a este fin (recursos asignados, objeto, fecha de inicio del proyecto y porcentaje de ejecución a la fecha). Discrimine por cada entidad y/o Fondo de Desarrollo Local.
7. Informe de manera detallada la estrategia de mejoramiento del estado de malla vial (incluidas las acciones de señalización) planeada para 2021.
8. Informe de manera detallada la estrategia de mejoramiento del estado de malla vial (incluidas las acciones de señalización) planeada para 2022.
9. Informe de manera detallada la estrategia de mejoramiento del estado de malla vial (incluidas las acciones de señalización) planeada para 2023.
10. Informe detalladamente el estado de avance del Programa 49 de que trata el artículo 15 del Acuerdo 761 de 2020.
 - a. ¿Cuál es su estado de avance?
 - b. ¿Qué contratos se han suscrito para el cumplimiento de este programa? Allegue una tabla en formato editable con el objeto, contratista, identificación del contratista, valor, fecha de inicio, fecha estimada de terminación y referencia para ubicarlo en el SECOP.
 - c. De los contratos informados en el literal anterior, ¿cuál es su porcentaje de avance?
11. Informe detalladamente el estado de avance de la meta sectorial 133 (Anexo 1 del Acuerdo 761 de 2020, incorporado mediante el artículo 14 de dicho Acuerdo).
 - a. ¿Cuál es su estado de avance?
 - b. ¿Qué contratos se han suscrito para el cumplimiento de esta meta? Allegue una tabla en formato editable con el objeto, contratista, identificación del contratista, valor, fecha de inicio, fecha estimada de terminación y referencia para ubicarlo en el SECOP.
 - c. De los contratos informados en el literal anterior, ¿cuál es su porcentaje de avance?
12. Informe detalladamente el estado de avance de la meta sectorial 378 (Anexo 1 del Acuerdo 761 de 2020, incorporado mediante el artículo 14 de dicho Acuerdo).
 - a. ¿Cuál es su estado de avance?

375

13 AGO 2021



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO CONTROL POLÍTICO

CÓDIGO CTP-FO-004

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES


VERSIÓN: 01

FECHA: 14-Nov-2019

- b. ¿Qué contratos se han suscrito para el cumplimiento de esta meta? Allegue una tabla en formato editable con el objeto, contratista, identificación del contratista, valor, fecha de inicio, fecha estimada de terminación y referencia para ubicarlo en el SECOP.
 - c. De los contratos informados en el literal anterior, ¿cuál es su porcentaje de avance?
13. Informe detalladamente el estado de avance de la meta sectorial 380 (Anexo 1 del Acuerdo 761 de 2020, incorporado mediante el artículo 14 de dicho Acuerdo).
- a. ¿Cuál es su estado de avance?
 - b. ¿Qué contratos se han suscrito para el cumplimiento de esta meta? Allegue una tabla en formato editable con el objeto, contratista, identificación del contratista, valor, fecha de inicio, fecha estimada de terminación y referencia para ubicarlo en el SECOP.
 - c. De los contratos informados en el literal anterior, ¿cuál es su porcentaje de avance?
14. Informe detalladamente el estado de avance de la meta sectorial 382 (Anexo 1 del Acuerdo 761 de 2020, incorporado mediante el artículo 14 de dicho Acuerdo).
- a. ¿Cuál es su estado de avance?
 - b. ¿Qué contratos se han suscrito para el cumplimiento de esta meta? Allegue una tabla en formato editable con el objeto, contratista, identificación del contratista, valor, fecha de inicio, fecha estimada de terminación y referencia para ubicarlo en el SECOP.
 - c. De los contratos informados en el literal anterior, ¿cuál es su porcentaje de avance?
15. Informe detalladamente el estado de avance de la meta sectorial 391 (Anexo 1 del Acuerdo 761 de 2020, incorporado mediante el artículo 14 de dicho Acuerdo).
- a. ¿Cuál es su estado de avance?
 - b. ¿Qué contratos se han suscrito para el cumplimiento de esta meta? Allegue una tabla en formato editable con el objeto, contratista, identificación del contratista, valor, fecha de inicio, fecha estimada de terminación y referencia para ubicarlo en el SECOP.
 - c. De los contratos informados en el literal anterior, ¿cuál es su porcentaje de avance?
16. Informe detalladamente el estado de avance de la meta sectorial 392 (Anexo 1 del Acuerdo 761 de 2020, incorporado mediante el artículo 14 de dicho Acuerdo).
- a. ¿Cuál es su estado de avance?
 - b. ¿Qué contratos se han suscrito para el cumplimiento de esta meta? Allegue una tabla en formato editable con el objeto, contratista, identificación del

375

1 A AGO 2021

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

contratista, valor, fecha de inicio, fecha estimada de terminación y referencia para ubicarlo en el SECOP.

- c. De los contratos informados en el literal anterior, ¿cuál es su porcentaje de avance?

17. Informe el número de accidentes de tránsito atribuibles a mal estado de malla vial, ausencia de señalización o deficiente señalización. Allegue una lista de los lugares donde más se presentan accidentes de tránsito atribuibles al mal estado de la malla vial.
18. Informe el número de muertos en accidentes de tránsito atribuibles a mal estado de malla vial, ausencia de señalización o deficiente señalización. Allegue una lista de los lugares donde más se presentan muertes en accidentes de tránsito atribuibles al mal estado de la malla vial.
19. Allegue, en formato editable de Excel, un cuadro con las demandas existentes contra el Distrito Capital relacionadas con accidentes de tránsito, lesiones personales, muertes y daños a bienes cuya causa esté relacionada con el mal estado de malla vial, ausencia de señalización o deficiente señalización. Referencie la siguiente información:
- Demandante;
 - Demandado;
 - Fecha de presentación de la demanda
 - Cuantía total de las pretensiones de la demanda, discriminando por el tipo de perjuicios demandados;
 - Estado de la diligencia;
 - Autoridad judicial en que está radicada;
 - Estado del proceso

Respetuosamente,



H.C. Carlos Fernando Galán Pachón
Bogotá Para La Gente



H.C. Juan Javier Baena Merlano
Vocero de Bancada



H.C. Marisol Gómez Giraldo
Bogotá Para La Gente



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO CONTROL POLÍTICO

CÓDIGO CTP-FO-004

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

VERSIÓN: 01

FECHA: 14-Nov-2019